

Neoconstitucionalismo y educación en México

Neo-constitutionalism and education in Mexico

Dra. Gabriela Nieto Castillo*

Directora de la Facultad de Derecho,
Universidad Autónoma de Querétaro,
Querétaro, México
E-mail: gnietocastillo@hotmail.com

La ciencia del Derecho ante los fenómenos jurídicos, económicos y sociales conducen al surgimiento de nuevos paradigmas así como de formas diversas de actuación ciudadana y de los poderes públicos que, de forma indiscutible, se asocian a la responsabilidad de las Instituciones de Educación Superior en la formación de juristas. Los operadores del Derecho, antes y después de las aulas, deben apropiarse de los elementos del conocimiento jurídico para ser partícipes de su evolución. La trascendencia de la actividad jurídica en la sociedad exige que la formación de licenciados en Derecho no permanezca en estatus de comodidad didáctica, por el contrario, en todo momento debe evaluarse en función de las necesidades de la sociedad, es decir, de la pertinencia de los programas de estudio en el marco de la responsabilidad social y de los retos del orden jurídico nacional y global. El diseño curricular de pregrado y posgrado, ya sea a nivel institucional o vivencial, debe relacionarse con los valores de una ciudadanía crítica y constructiva así como con los parámetros de competitividad y calidad que demanda la 'sociedad del conocimiento' y las políticas nacionales de educación e investigación. Asimismo, los procesos educativos ya no son ajenos a las expectativas de los futuros profesionales que han tenido una formación básica y media superior basada en el desarrollo constructivista del conocimiento, de habilidades y de actitudes. Sin duda los próximos ciudadanos profesionistas exigen y merecen la oportunidad de desempeñarse en un ámbito educativo transformador, inclusivo y enriquecedor.

A la luz de esta responsabilidad institucional, en el último quinquenio, las facultades de

* Miembro del Cuerpo Académico “Constitucionalismo y poder público en México” (UAQ-CA-100). La Dra. Nieto, junto con el Dr. Juan Ricardo Jiménez Gómez y el Dr. Enrique Rabell García han apoyado el trabajo de investigación de los profesores de la Universidad Autónoma de Querétaro que participan en este número de la Revista Educación y Derecho.

Derecho han visto crecer exponencialmente sus retos ante la transformación del sistema jurídico mexicano. Éste comenzó a librarse de una estructuración constitucional marcadamente iuspositivista que delimitó durante décadas la forma de enseñar y apreciar el Derecho. Bajo el modelo normativo mexicano desarrollado durante el siglo XX, la norma en vigor, eje central del sistema, encaminó el trabajo en las aulas hacia una hermenéutica cada vez más limitada que condujo a la comprensión de los programas educativos como formadores de técnicos aplicadores del Derecho acrílicos de la norma, la sociedad y su propia actuación. Bajo el nuevo contexto normativo, cercano al neoconstitucionalismo o al constitucionalismo democrático, las facultades de Derecho cuentan con un arma poderosísima de reacción contra la pasividad institucional e intelectual pues se exige la comprensión del orden jurídico en el contexto del conocimiento, la norma, los valores y los principios generales del Derecho. Vivimos una etapa histórica para la formación de abogados, ahora es el momento de proveer las condiciones académicas para la continua transformación del conocimiento jurídico, no más para la preparación de simples lectores de leyes. La propia educación pública, por disposición del artículo 3º constitucional, reconoce que se deben desarrollar todas las facultades del ser humano fomentándose valores propios de la formación jurídica, como el respeto a los derechos humanos, la conciencia de la solidaridad internacional (en la independencia y la justicia) y la democracia, entendida ésta “no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo”. Los derechos inherentes a la persona juegan un papel trascendental en todos los aspectos del sistema jurídico mexicano y, en el ámbito educativo superior, es particularmente importante porque condicionará los estándares de promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos por parte de los servidores públicos y su correlativa recepción en los ciudadanos de las próximas generaciones. Agradecemos sinceramente a la Revista de Educación y Derecho, a través de la Presidenta del Consejo de Dirección Dra. Profa. Eva de Andrés y a su Consejo Editorial, la oportunidad de ofrecer una panorámica de las inquietudes de los docentes de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro. Esperamos que esta experiencia de orden internacional coadyuve a la investigación en el ámbito educativo y epistemológico del Derecho, áreas de fortaleza así como de oportunidad para los juristas latinoamericanos.